



# INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

CODIGO: RCA - 005

REVISION: 1

FECHA: 02/01/2018

## DIRECCIÓN GENERAL

Quito, 30 de diciembre de 2021  
I-OF-2021-1372-DG-ISSPOL

Señor:

Daniel Eduardo Gallegos Herrera

**SECRETARIO TÉCNICO JURISDICCIONAL CORTE CONSTITUCIONAL**

En su despacho.-

De mi consideración:

Mediante el presente expreso un atento y cordial saludo, a la vez en relación a su oficio Nro. CC-STJ-2021-277 del 28 de diciembre del 2021, en el cual se requiere información sobre el estado del análisis del proyecto de ley, así como sobre la entrega del informe actuarial y las gestiones para viabilizar la iniciativa legislativa según el artículo 13 de la Constitución de la República; debo manifestar lo siguiente:

1.- Tal como se informó anteriormente, el borrador del "Proyecto de la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Policía Nacional", fue conocido inicialmente por los señores integrantes del Consejo Directivo, en la Sesión Extraordinaria Nro. 10-2021, que ha tenido dos reuniones, el 13 y 17 de septiembre del 2021, sin que hayan logrado concluir esa tarea. Lamentablemente, pese a múltiples solicitudes remitidas desde la Dirección General, para que se convoquen a reuniones del Consejo Directivo y abordar los temas pendientes, esto no sucedió hasta el día de ayer en que trataron el Presupuesto, el Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Inversiones 2022; al finalizar dicho cónclave recibí la disposición verbal expresa de la Sra. Ministra de Gobierno Abg. Alexandra Vela, para organizar prioritariamente los temas que deban ser conocidos por dicho cuerpo colegiado, con la intención de mantener reuniones periódicas durante el mes de enero y evacuarlos en su totalidad.

Por lo tanto, con seguridad en las primeras semanas de enero se retomará la Sesión Extraordinaria Nro. 10-2021, para así concluir con el conocimiento y aprobación del proyecto de ley antes mencionado.

2.- En cuanto a la inquietud sobre la realización de las valuaciones actuariales, se adjunta el oficio Nro. I-OF-2021-0048-AMA-ISSPOL-QX del 28 de diciembre del 2021, en el cual ante un requerimiento de tres de los señores vocales del Consejo Directivo, representantes del personal en servicio pasivo, se les informó que la empresa VOLRISK CONSULTORES ACTUARIALES Cía. Ltda, efectivamente entregó los INFORMES FINALES PROVISIONALES, conforme el cronograma, y a partir de dicho acto el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional disponía de 15 días término para la emisión de observaciones, y a su vez la empresa de 15 días término para absolverlas y presentar los INFORMES FINALES DEFINITIVOS; lo cual debe acontecer igualmente durante el mes de enero.

De esta manera, se podrá contar con estos fundamentales estudios para dar el cabal cumplimiento a la sentencia emitida por la Corte Constitucional, y remitir el "Proyecto de la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Policía Nacional" sobre la base de estudios actuariales actualizados y específicos, que permitan incluso preparar el régimen de transición que se señala.

**"Desde el principio hasta el fin, siempre hay alguien que te protege"**

Dirección: Av. De los Shyris N 39-67 y el Telégrafo

Telf: 022-266-024 022-266-026  
Ext:0000

email: [isspol@isspol.org.ec](mailto:isspol@isspol.org.ec)

ISO- 9001

Pág. 1 de 2





# INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

CODIGO: RCA - 005

REVISION: 1

FECHA: 02/01/2018

## DIRECCIÓN GENERAL

3.- Respecto de las gestiones para viabilizar la iniciativa legislativa según el artículo 13 de la Constitución de la República; en el mes de julio del 2021 se mantuvo una reunión con el Sr. Presidente Constitucional de la República Guillermo Lasso Mendoza, en la cual participaron la Sra. Comandante General de la Policía Nacional Gral. Tannya Varela Coronel, el señor Cmf. (SP) Plácido Enríquez, ambos vocales principales del Consejo Directivo del ISSPOL y el suscrito Director General; en aquella ocasión en la cual se le informó a la máxima autoridad sobre la situación financiera y operativa del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, también se le indicó la disposición de la sentencia de la Corte Constitucional y se acordó que el proyecto final, será remitido a la Sra. Ministra de Gobierno, quien a su vez preside el Consejo Directivo del ISSPOL, para que lo traslade al Sr. Presidente Constitucional de la República y sea él, revestido de su calidad de sujeto con iniciativa legislativa, quien lo presente ante la Asamblea Nacional para el trámite respectivo; por lo cual este será el camino a emplearse.

Por lo expuesto sirvase encontrar adjunto copia de los Oficios remitidos a la señora Ministra de Gobierno, a fin de que se convoque a sesión del Consejo Directivo a los señores miembros (anexo 1) y copia del Oficio Nro. I-OF-2021-0048-AMA-ISSPOL-QX del 28 de diciembre del 2021, firmado por el señor Asesor Matemático Actuarial (anexo 2)

Atentamente,

Lcdo. Renato González Peñaherrera  
Coronel de Policía de E.M.  
**DIRECTOR GENERAL DEL ISSPOL**  
Elaborado y Revisado por: R González  
CC: 1802451052



**"Desde el principio hasta el fin, siempre hay alguien que te protege"**

Dirección: Av. De los Shyris N 39-67 y el Telégrafo

email: [isspol@isspol.org.ec](mailto:isspol@isspol.org.ec)

Telf: 022-266-024

Ext:0000

ISO- 9001

022-266-026

Pág. 2 de 2

